



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No 635 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020”.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto 047 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 2011, se expide el Decreto 971 por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social define el instrumento a través del cual giraría los recursos del Régimen Subsidiado en Salud a las Entidades Promotoras de Salud, se establecieron medidas para agilizar el flujo de recursos entre Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1° del Decreto 1713 de 2012, establece que los departamentos en nombre de los municipios podrán girar directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los recursos destinados a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud, este giro se hará los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, con base en la información que para el efecto deberá reportar la respectiva EPS.

Que el 23 de agosto de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No 2409 por medio de la cual se establece el procedimiento para el Giro Directo a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, por parte de los Departamentos, en relación con los recursos que estos destinan a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud y se dictan otras disposiciones.

Que en cumplimiento del decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1° del Decreto 1713 de 2012, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud Departamental expidió la Resolución No 922 del 15 de agosto de 2015, por la cual se acoge a la medida de Giro Directo a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y Empresas Promotoras de Salud - EPS, de los recursos que el Departamento destina a la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud Departamental validó los montos autorizados por las Empresas Promotoras de Salud – EPS, los cuales corresponden a un único valor, no son inferiores a quinientos mil pesos mcte (\$500.000.00), no superan el monto máximo de que trate el numeral 2 de la Resolución No 2409 de 2012 y no exceden la sumatoria de los montos establecidos en la Liquidación Mensualizada de Afiliados – LMA de octubre de 2020, con cargo a la fuente de financiación del Esfuerzo Propio Departamental para cada EPS en los Municipios a los cuales el Departamento haya financiado.

Que los saldos de financiación del Departamento no girados directamente a las IPS, serán girados a las EPS, de lo cual se informará al Municipio para su correspondiente ejecución presupuestal, según lo establece la Res. No 2409 del 23/08/2012 en su Art. 2 Numeral 6.

Que los Entes Municipales del Departamento de Bolívar, ejecutarán y registrarán sin situación de fondos los recursos correspondientes al esfuerzo propio departamental, los cuales serán girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios y Empresas Promotoras de Salud en nombre de cada municipio.

Que para esta vigencia, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la **MATRIZ ESTIMATIVA DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO**, ajustada a Octubre de 2020, publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, asigna y distribuye los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado en Salud de cada Departamento como son el **Sistema General de Participación – SGP (\$349.546.852.435.00)**, los **Recursos del Presupuesto General de la Nación y la ADRES –(\$381.156.985.468.00)**, recursos de **Esfuerzo Propio Municipal Sin Situación de Fondos (\$7.323.635.620.00)**, recursos de **Esfuerzo Propio Departamental Sin Situación de Fondos**



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No 635 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020".

(\$40.405.133.598,81) y los recursos de las Cajas de Compensación Familiar – CCF (\$888.763.085,00), para un costo total de \$779.321.370.206.00

Que en el caso específico de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental, le corresponde al Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud Departamental cofinanciar la suma de \$40.405.133.598,81 (Cuarenta mil cuatrocientos cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos m/cte.), sin situación de fondos, para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020; representados en las Fuentes: Recursos transferidos por Coljugos – Departamentos \$1.046.895.813,00; y juegos de suerte y azar, premios caducos, cerveza, cigarrillo, licores y otros recursos destinados a financiar el aseguramiento \$ 39.358.237.785,81

Que para el caso de la LMA del mes de octubre del 2020, los recursos Sin Situación de Fondos no lograron cubrir la totalidad del Esfuerzo Propio Departamental; por lo que la LMA de octubre de 2020 contempló la cofinanciación con Recursos de Esfuerzo Propio Departamental Con Situación de Fondos por valor de \$ 2.391.414.021,04.

Que la Resolución 2409 de 2012 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para el giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por parte de los departamentos en relación con los recursos que éstos destinan a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud y se dictan otras disposiciones", establece que la medida de giro directo de que trata la presente resolución, dará prioridad a la red pública de mediana y alta complejidad.

Que la Secretaría de Salud Departamental – Gobernación de Bolívar, realizó mesa virtual con las EPS-S que compensan Unidad Percapita Subsidiada - UPC-S en la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del Régimen Subsidiado del Departamento de Bolívar de Octubre de 2020 para concertar el Giro Directo de Recursos de Esfuerzo Propio Departamental Con Situación de Fondos – CSF a la Red Priorizada por la Resolución 2409 de 2012.

Que en el Plan de Desarrollo "**Bolívar Primero**", aprobado mediante Ordenanza No 289, en su PRIMER EJE ESTRATÉGICO: **BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, cuyo Objetivo es Erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, además en atención al **PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN PLADES**, "**BOLÍVAR PRIMERO EN SALUD**" y el Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud, busca que la Entidad Territorial mejore su función como autoridad sanitaria, mediante el ejercicio de planificación e integración de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, dentro y fuera del sector salud, y con la respuesta del sector, por medio del fortalecimiento de la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Fortalecer las capacidades de los sectores relacionados con la autoridad sanitaria para una adecuada planificación, intervención y seguimiento de la gestión en salud que permita la atención a toda la población de Bolívar y disminuya la brecha social causada por las condiciones de pobreza.

Que la Dirección Financiera de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1332 de 2020, Código FSG.A.2.1.11.33, Rubro Transferencia Régimen Subsidiado, Fuente Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes, por valor de \$ 2,391,414,021.00, con el objeto "Cofinanciación del Régimen Subsidiado de Departamento de Bolívar con recursos del Esfuerzo Propio Departamental correspondiente al mes de octubre de 2020"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL GIRO DIRECTO en nombre de los Municipios del Departamento de Bolívar, de los recursos del Esfuerzo Propio Departamental Con Situación de Fondos para cofinanciar el Régimen Subsidiado

**Bolívar
primero**



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No 635 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020".

correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020, por la suma de **(\$2,391,414,021.00) Dos Mil Trescientos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Catorce Mil Veinte y Un Pesos M/cte.);** de conformidad con el **Anexo Técnico No. 1** que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el Giro Directo a las Empresas Promotoras de Salud – EPS, en los montos que se determinan en el **Anexo Técnico No. 2** que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSFERIR por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental a las Cuentas Bancarias de las EPS e IPS, el valor autorizado por las EPS que se detalla en el **Anexo Técnico No. 3** que hace parte integral de la presente Resolución.

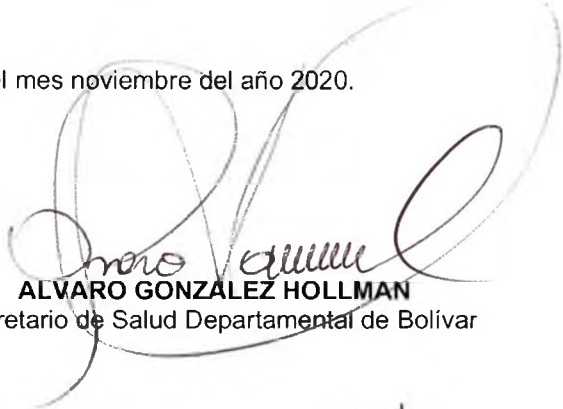
ARTICULO CUARTO: COMUNICAR por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud Departamental, a los Municipios, IPS y a las EPS el contenido de este Acto Administrativo, para que los anteriores cumplan con lo contemplado en los Artículos 2.3.2.2.1 al 2.3.2.2.11 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 que hacen referencia a la Administración de los Recursos del Régimen Subsidiado.

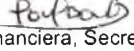
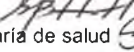
ARTICULO QUINTO: SUPERVISAR la correcta aplicación de los recursos a que hace referencia el presente Acto Administrativo, a través de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, por ser ésta la encargada del seguimiento al Flujo de Recursos de los Entes Municipales y de las IPS Públicas del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los 27 días del mes noviembre del año 2020.


ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyectó y Elaboró: Donaldo Anaya Palencia – Profesional Externo de Apoyo a la Gestión 
Nicolás Antonio Chedraui Alvarino – PE Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, Secretaria de Salud 
Larry Javier Laza Barrios, Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios 
Revisó: Jonás Vázquez Blanco - Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria de Salud 
Aprobó: Sady Bettin Hoyos, Directora Administrativa y Financiera 
Eberto Antonio Oñate Río – Jefe Oficina Jurídica, Secretaría de salud 

Anexos: Anexo Técnico 1
Anexo Técnico 2
Anexo Técnico 3

Anexo Técnico No. 1

Resolución No. _____ de _____

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020".

Giro de Recursos Esfuerzo Propio Departamental CSF Autorizado a nombre de los Municipios del Departamento de Bolívar para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

Municipio	Cod EPS	Nombre EPS	Valor Esfuerzo Propio Departamento LMA octubre 2020
ACHI	ESS076	AMBUQ	26,793,782
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	15,396,944
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	232,868
	ESS207	MUTUAL SER	5,606,864
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	4,563,802
Total Municipio			52,594,261
ALTOS DEL ROSARIO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	17,890
	ESS207	MUTUAL SER	24,617,281
Total Municipio			24,635,171
ARENAL	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	3,760
	ESS133	COMPARTA	0
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	1,611
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	392,661
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	18,251,964
Total Municipio			18,649,996
ARJONA	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	604,611
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	13,815,023
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	10,167,122
	EPSS42	COOSALUD EPS S.A.	2,473
	EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA	1,562
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1,335,585
	ESS207	MUTUAL SER	93,432,856
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	25,008,594
Total Municipio			144,367,827
ARROYOHONDO	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	2,675,528
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	194
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	21,587
	ESS207	MUTUAL SER	18,497,314
Total Municipio			21,194,623
BARRANCO DE LOBA	ESS076	AMBUQ	5,666,697
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	217,718
	ESS207	MUTUAL SER	30,375,939
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	2,855,336
Total Municipio			39,115,689
CALAMAR	ESS076	AMBUQ	10,286,316
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	8,215
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	123,089
	ESS207	MUTUAL SER	45,741,990
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	832,083
Total Municipio			56,991,695
CANTAGALLO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	829,349
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	14,457,141
	EPSS42	COOSALUD EPS S.A.	9,728
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1,132,531
Total Municipio			16,428,749
CICUCO	ESS076	AMBUQ	7,274,574
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	1,603
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	35,602
	ESS207	MUTUAL SER	25,076,442
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	13,363
Total Municipio			32,401,585
CÓRDOBA	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	8,058,204
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	21,073
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	48,702
	ESS207	MUTUAL SER	30,200,467
Total Municipio			38,328,445
CLEMENCIA	ESS076	AMBUQ	8,684,938
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	3,233
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	10,825,981
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	9,743,802
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	143,091
Total Municipio			29,401,045
EL CARMEN DE BOLIVAR	ESS076	AMBUQ	25,036,361
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	11,425,754
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	8,257,617
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	391,500
	EPSS44	MEDIMAS MOV	0
	ESS207	MUTUAL SER	128,800,666
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	4,789,841
Total Municipio			178,701,738
EL GUAMO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	1,210,862
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	32,798
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	16,276
	ESS207	MUTUAL SER	17,830,069
Total Municipio			19,090,004
EL PEÑÓN	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	364,138
EL PEÑÓN	ESS207	MUTUAL SER	18,065,854
Total Municipio			18,429,992
	ESS076	AMBUQ	6,492,961

Anexo Técnico No. 1

Resolución No. _____ de _____

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020".

Giro de Recursos Esfuerzo Propio Departamental CSF Autorizado a nombre de los Municipios del Departamento de Bolívar para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

HATILLO DE LOBA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	25,448
	ESS207	MUTUAL SER	23,367,706
Total Municipio			29,886,115
MAGANGUE	ESS076	AMBUQ	72,601,351
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	77,053,159
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	20,242,771
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	80,281,025
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	829,646
	EPSS44	MEDIMAS MOV	0
	ESS207	MUTUAL SER	49,548,906
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	5,818,893
Total Municipio			306,375,751
MAHATES	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	12,597,120
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	8,795,430
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	53,924
	ESS207	MUTUAL SER	39,513,249
Total Municipio			60,959,722
MARGARITA	ESS076	AMBUQ	6,272,936
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	3,417,412
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	9,702,862
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	3,534,717
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	32,114
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	31,725
Total Municipio			22,991,766
MARIA LA BAJA	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	1,227,377
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	12,473,027
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	4,241,713
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	532,810
	ESS207	MUTUAL SER	95,100,221
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	9,099,731
Total Municipio			122,674,881
MONTECRISTO	ESS076	AMBUQ	12,106,274
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	677,539
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	269,530
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	44,700
	ESS207	MUTUAL SER	10,763,137
Total Municipio			23,861,180
MOMPÓS	ESS076	AMBUQ	33,713,619
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	23,244
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	12,948,192
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	6,631,399
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1,209,836
	ESS207	MUTUAL SER	55,404,952
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	4,407,336
Total Municipio			114,338,577
MORALES	ESS076	AMBUQ	16,119,418
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	3,965,030
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	501,006
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	13,865,085
Total Municipio			34,450,540
NOROSI	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	33,460
	ESS207	MUTUAL SER	13,402,701
Total Municipio			13,436,161
PINILLOS	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	1,658
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	57,279
	ESS207	MUTUAL SER	57,662,224
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	2,114
Total Municipio			57,723,275
REGIDOR	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	102,107
	ESS207	MUTUAL SER	12,901,998
Total Municipio			13,004,105
RIO VIEJO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	247,513
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	274,076
	ESS207	MUTUAL SER	17,589,545
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	501,752
Total Municipio			18,612,887
SAN CRISTÓBAL	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	833,156
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	7,163
	ESS207	MUTUAL SER	17,215,931
Total Municipio			18,056,250
SAN ESTANISLAO	ESS076	AMBUQ	7,774,867
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	4,747,185
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	17,507,917
	EPSS42	COOSALUD EPS S.A.	9,399
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	6,170
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	81,244
	ESS207	MUTUAL SER	7,423,676
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1,506,916
Total Municipio			39,057,375
SAN FERNANDO	ESS076	AMBUQ	11,737,591
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	2,085,819
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	11,324,210
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	2,419

Resolución No. _____ de _____

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA de octubre de 2020".

Giro de Recursos Esfuerzo Propio Departamental CSF Autorizado a nombre de los Municipios del Departamento de Bolívar para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	46,211
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	37,969
Total Municipio			25,234,219
SAN JACINTO	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	2,373
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	47,268
	ESS207	MUTUAL SER	59,464,018
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	762,195
Total Municipio			60,275,854
SAN JACINTO DEL CAUCA	ESS076	AMBUQ	11,170,826
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	666,962
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	13,601
	ESS002	EMDISALUD	7,237
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	797,394
Total Municipio			9,927,545
SAN JUAN NEPOMUCENO	ESS076	AMBUQ	1,437,739
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	5,507,990
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	14,467
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	303,515
	ESS207	MUTUAL SER	77,438,185
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	2,562,909
Total Municipio			87,264,805
SAN MARTIN DE LOBA	ESS076	AMBUQ	8,867,359
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	2,376
	ESS133	COMPARTA	0
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	755,709
Total Municipio			26,192,833
SAN PABLO	ESS076	AMBUQ	8,745,397
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	6,429,040
	ESS002	EMDISALUD	0
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	2,045,596
	ESS207	MUTUAL SER	884
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	45,193,606
Total Municipio			13,661
SANTA CATALINA	ESS076	AMBUQ	5,602,632
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	4,348,117
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	5,156,955
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	14,840,291
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	62,844
	ESS207	MUTUAL SER	13,110
Total Municipio			30,023,949
SANTA ROSA	ESS076	AMBUQ	5,448,093
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	29,848
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	9,727,183
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	4,197
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	435,806
	ESS207	MUTUAL SER	20,718,093
Total Municipio			5,010,826
SANTA ROSA DEL SUR	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	10,548,016
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	4,014,697
	ESS207	MUTUAL SER	5,441
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	69,558,277
	EPSS33	SALUDVIDA	0
Total Municipio			84,126,431
SIMITI	ESS076	AMBUQ	4,429,790
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	1,720,214
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	7,305,961
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	7,185
	ESS002	EMDISALUD	6,327
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	337,433
Total Municipio			23,821,466
SOPLAVIENTO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	4,087,604
	ESS076	AMBUQ	6,501,657
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	4,770
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	37,064
	ESS207	MUTUAL SER	12,410,237
Total Municipio			19,116,511
TALAIQUA NUEVO	EPSS34	CAPITAL SALUD	0
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	2,004,654
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	79,379
	ESS207	MUTUAL SER	25,938,970
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1,563,055
Total Municipio			32,518,214
TIQUISIO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	13,533,000
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	78,062
	ESS207	MUTUAL SER	36,269,731

clt

Ped

Anexo Técnico No. 1

Resolución No. _____ de _____

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA de octubre de 2020".

Giro de Recursos Esfuerzo Propio Departamental CSF Autorizado a nombre de los Municipios del Departamento de Bolívar para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1,586,940
	Total Municipio		51,467,733
TURBACO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	564,996
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	15,140,369
	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	2,920,413
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	10,243,483
	EPSS17	E P S. FAMISANAR LTDA	810,344
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	939,593
	ESS207	MUTUAL SER	82,213,171
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	11,195,857
	EPSS02	SALUD TOTAL	3,881,860
	EPSS33	SALUDVIDA	111,162
	Total Municipio		128,021,249
TURBANA	ESS076	AMBUQ	3,626,048
	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	3,092,216
	EPSS48	EPS MUTUAL SER	43,665
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	110,853
	ESS207	MUTUAL SER	22,459,346
	Total Municipio		29,332,128
VILLANUEVA	ESS076	AMBUQ	8,251,921
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	6,885
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	6,006,068
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	157,021
	ESS207	MUTUAL SER	28,672,074
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	4,405,736
	Total Municipio		47,499,705
ZAMBRANO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	34,580
	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	8,030,182
	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	26,688
	EPSS44	MEDIMAS MOV	0
	ESS207	MUTUAL SER	18,617,352
	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	144,965
	Total Municipio		26,853,768
Total Esfuerzo Propio Departamental CSF, LMA octubre de 2020			2,391,414,021.04

Dado en Turbaco Bolívar, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyectó y Elaboró: Donaldo Anaya Palencia – Profesional Externo de Apoyo a la Gestión DAPS
Nicolás Antonio Chedraui Alvarino – PE Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, Secretaria de Salud
Larry Javier Laza Barrios, Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios
Revisó: Jonás Vazquez Blanco - Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria de Salud
Aprobó: Sady Bettin Hoyos, Directora Administrativa y Financiera
Eberto Antonio Oñate Rio - Jefe Oficina Jurídica, Secretaria de Salud

Anexo Técnico No. 2

Resolución No. _____ de _____

“Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020”.

Giro de Recursos de Recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF Autorizado a las EPS para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

No.	Cod EPS	Nombre EPS	Valor Esfuerzo Propio Departamental LMA octubre 2020
1	ESS076	AMBUQ	317,575,304.45
2	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	150,261,461.02
3	EPSS34	CAPITAL SALUD	0.00
4	CCF007	COMFAMILIAR CARTAGENA	148,854,270.98
6	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	2,920,413.48
7	EPSS42	COOSALUD EPS S.A.	21,600.48
8	ESS024	COOSALUD EPS S.A.	228,179,063.54
9	EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	811,906.59
10	ESS002	EMDISALUD	13,564.62
11	EPSS48	EPS MUTUAL SER	112,866.27
13	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	18,533,182.64
15	ESS207	MUTUAL SER	1,256,109,612.45
16	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	263,996,754.02
17	EPSS02	SALUD TOTAL	3,881,860.09
18	EPSS33	SALUDVIDA	142,160.41
Total Recursos Autorizados según LMA octubre 2020			2,391,414,021

Dado en Turbaco Bolívar, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.


ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyectó y Elaboró: Donaldo Anaya Palencia – Profesional Externo de Apoyo a la Gestión DAPS
Nicolás Antonio Chedraui Alvarino – PE Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, Secretaria de Salud
Larry Javier Laza Barrios, Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios
Revisó: Jonás Vazquez Blanco - Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria de Salud
Aprobó: Sady Bettin Hoyos, Directora Administrativa y Financiera
Eberto Antonio Oñate Rio - Jefe Oficina Jurídica, Secretaria de Salud

"Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de Octubre de 2020".

Transferencia de Recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF a las EPS e IPS para Cofinanciar el Régimen Subsidiado según LMA de octubre de 2020

No.	EPS que Compensa UPC-S LMA Octubre de 2020	NIT EPS	Entidad a Transferir	NIT	Valor Autorizado a Transferir
1	MUTUAL SER EPSS48 \$112.866,27 ESS207 \$1.256.109.612,45 TOTAL \$1.256.222.478,72	806.008.394-7	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806.001.061	12,901,998
			ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900.196.347	517,919,802
			ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900.196.346	303,331,366
			ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900.042.103	422,069,313
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		1,256,222,479
2	AMBUQ NIT 818.000.140 ESS076	818.000.140-0	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806.001.061	29,603,420
			ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900.196.347	110,078,240
			ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900.196.346	70,427,533
			ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900.042.103	97,588,230
			ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	900.196.366	9,877,882
Total Recursos a Transferir EPS e IPS		317,575,304			
3	COOSALUD ESS024	800.249.241-0	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806.001.061	42,737,259
			ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900.196.347	64,105,889
			ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900.196.346	42,737,259
			ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900.042.103	64,105,889
			COOSALUD	800.249.241-0	14,492,768
Total Recursos a Transferir EPS e IPS		228,179,064			
4	CAJACOPI ATLANTICO CCF055	890.102.044-1	CAJACOPI ATLANTICO	890.102.044-1	150,261,461
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		150,261,461
3	COMFAMILIAR CARTAGENA CCF007	890.480.110-1	COMFAMILIAR CARTAGENA	890.480.110-1	148,854,271
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		148,854,271
4	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. EPSS41 (Subsidiado)	900.156.264.-2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	900.156.264.-2	263,996,754
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		263,996,754
5	LA NUEVA EPS S.A. EPSS37 (Movilidad)	900.156.264.-2	LA NUEVA EPS S.A.	900.156.264.-2	18,533,183
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		18,533,183
6	SALUD TOTAL EPSS02	800.130.907-4	SALUD TOTAL	800.130.907-4	3,881,860
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		3,881,860
7	COOMEVA E.P.S. S.A. EPSS16	805.000.427-1	COOMEVA E.P.S. S.A.	805.000.427-1	2,920,413
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		2,920,413
8	E.P.S. FAMISANAR LTDA. EPSS17	830.003.564-7	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	830.003.564-7	811,907
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		811,907
10	SALUDVIDA EPSS33	830.074.184-5	SALUDVIDA	830.074.184-5	142,160
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		142,160
11	COOSALUD EPS S.A. EPSS42	800.249.241-0	COOSALUD EPS S.A.	800.249.241-0	21,600
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		21,600
14	EMDISALUD ESS002	811.004.055-5	EMDISALUD	811.004.055-5	13,565
			Total Recursos a Transferir EPS e IPS		13,565
Total Recursos a Transferir			2,391,414,021		

Dado en Turbaco Bolivar, a los 26 dias del mes de noviembre de 2020.

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental de Bolivar

Proyecto y Elaboró:

Donaldo Anaya Palencia – Profesional Externo de Apoyo a la Gestión DAPS
Nicolás Antonio Chedraui Alvarino – PE Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, Secretaría de Salud
Larry Javier Laza Barrios, Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios
Revisó: Jonás Vazquez Blanco - Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría de Salud
Aprobó: Sady Bettin Hoyos, Directora Administrativa y Financiera
Eberto Antonio Oñate Rio - Jefe Oficina Jurídica, Secretaría de Salud



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No 635 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020”.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto 047 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 2011, se expide el Decreto 971 por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social define el instrumento a través del cual giraría los recursos del Régimen Subsidiado en Salud a las Entidades Promotoras de Salud, se establecieron medidas para agilizar el flujo de recursos entre Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1° del Decreto 1713 de 2012, establece que los departamentos en nombre de los municipios podrán girar directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los recursos destinados a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud, este giro se hará los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, con base en la información que para el efecto deberá reportar la respectiva EPS.

Que el 23 de agosto de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No 2409 por medio de la cual se establece el procedimiento para el Giro Directo a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, por parte de los Departamentos, en relación con los recursos que estos destinan a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud y se dictan otras disposiciones.

Que en cumplimiento del decreto 971 de 2011, modificado por el Artículo 1° del Decreto 1713 de 2012, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud Departamental expidió la Resolución No 922 del 15 de agosto de 2015, por la cual se acoge a la medida de Giro Directo a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y Empresas Promotoras de Salud - EPS, de los recursos que el Departamento destina a la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud Departamental validó los montos autorizados por las Empresas Promotoras de Salud – EPS, los cuales corresponden a un único valor, no son inferiores a quinientos mil pesos mcte (\$500.000.00), no superan el monto máximo de que trate el numeral 2 de la Resolución No 2409 de 2012 y no exceden la sumatoria de los montos establecidos en la Liquidación Mensualizada de Afiliados – LMA de octubre de 2020, con cargo a la fuente de financiación del Esfuerzo Propio Departamental para cada EPS en los Municipios a los cuales el Departamento haya financiado.

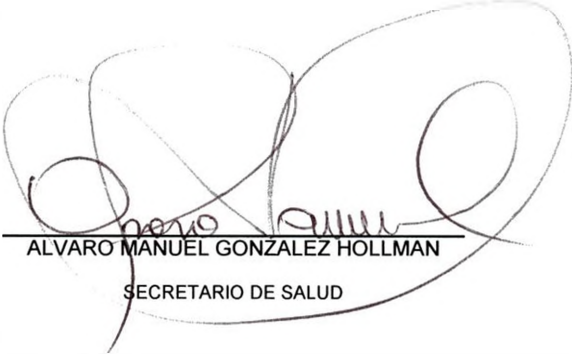
Que los saldos de financiación del Departamento no girados directamente a las IPS, serán girados a las EPS, de lo cual se informará al Municipio para su correspondiente ejecución presupuestal, según lo establece la Res. No 2409 del 23/08/2012 en su Art. 2 Numeral 6.

Que los Entes Municipales del Departamento de Bolívar, ejecutarán y registrarán sin situación de fondos los recursos correspondientes al esfuerzo propio departamental, los cuales serán girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios y Empresas Promotoras de Salud en nombre de cada municipio.

Que para esta vigencia, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la **MATRIZ ESTIMATIVA DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO**, ajustada a Octubre de 2020, publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, asigna y distribuye los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado en Salud de cada Departamento como son el **Sistema General de Participación – SGP (\$349.546.852.435.00)**, los **Recursos del Presupuesto General de la Nación y la ADRES –(\$381.156.985.468.00)**, recursos de **Esfuerzo Propio Municipal Sin Situación de Fondos (\$7.323.635.620.00)**, recursos de **Esfuerzo Propio Departamental Sin Situación de Fondos**

**Bolívar
primero**

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Ciudad y Fecha:	Turbaco , 11/27/2020
Dependencia	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO
CDP No.	1332
Beneficiario	-
Documento de identidad	100
Valor en Números	2,391,414,021.00
Valor en Letras	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTIUNO CON 00/100.-
Concepto	RESOLUCION No 635 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 "Por medio de la cual se Autoriza Efectuar el Giro Directo a las EPS e IPS de los recursos de Esfuerzo Propio Departamental CSF que cofinancian el Régimen Subsidiado correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2020". COFINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CON RECURSOS DEL ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020



ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

SECRETARIO DE SALUD